

DONDE SE ENCONTRAN las copias remitidas
ex auctoritate de la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y biblioteca.

0076

SECRETO Nº

NEUQUEN, 15 ENE 1997

VISTO:

El Expediente OCU Nº 5110-C-94, del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución Nº 3442 de fecha 21
de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente
GARCÍA ALADINO, L.P. Nº 2105/0, el día 07-06-94, en circunstancia que se
encontraba ahilando un machete, saltó una astilla del metal que se introdujo en
el ojo izquierdo.

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota Nº 200/00 OUM,
ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que Se reconoce el
accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto
de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite
desarrollar sus actividades laborales normalmente,

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen Nº 934/95 manifiesta que no tiene objeciones que formular al
procedimiento llevado a cabo,

Que la Subsecretaria de Servicios -Secretaría de Servicios
Públicos- en acuerdo con las conclusiones sumariales de fs. 19 y con el
Dictamen Nº 934/95 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs.
20, gira lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación, a fin de que se

se 2º


SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

112
dite la norma legal correspondiente.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA

Artículo 1º) **APROBAR** los honorarios semestrales administrativos imputados
----- por Resolución N° 0442/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **GARCÍA ALADINO, L.P. N° 210570**, dependiente de la
citada Secretaría, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente S.E.J. N° 5118-G-
04.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **GARCÍA ALADINO** como ocurrido en y por actos de servicios, en
base a las condiciones laborales y al Dictamen N° 004/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y registrese
en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Dígese Municipal
----- Archivo y Biblioteca, al Doleto Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHIVÉSE.-

ACJ/mim -

F.S. COPIA -



FIXO: REINA
RUSCO
HUMAR